



# GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 237

-2023-GORE-ICA-DRA

ICA, 22 JUN 2023

ESTAS HULL 9 8

## VISTO:

El Informe N° 117-2023-GORE-ICA-DRA.EIA/CGP/CAV sobre Ampliación de Plazo para conclusión de trabajos de Componente Forestal;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 062-2016-GORE-ICA de fecha 11 de abril de 2,016 se Aprobó el Expediente Técnico "Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Microcuencas del río San Juan en los distritos de San Juan de Yanac, Chavín, San Pedro de Huacarpana y Huancano, provincias de Chincha y Pisco – Región Ica" con Código SNIP N° 346126, con un presupuesto total de S/19'106,851.46 y un plazo de ejecución de tres años;

Que, por Resolución Directoral N° 086-2020-GORE-ICA-DRA de 11 de agosto de 2,020 se Aprueba el Expediente Técnico modificado N° 01 de la Obra "Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Microcuencas del río San Juan en los distritos de San Juan de Yanac, Chavín, San Pedro de Huacarpana y Huancano, provincias de Chincha y Pisco – Región Ica" con las siguientes metas: **Componente 01:** Construcción de 45 Reservorios de tierra recubiertos con Geomembrana; **Componente 02:** Construcción de 02 viveros forestales e instalación de 1,000 Has. de plántones y **Componente 03:** 07 capacitaciones; y un presupuesto total de S/ 23'819,858.59, y un tiempo de ejecución de 03 años, el cual culmina el 30 de diciembre de 2,020; asimismo se aprueba el deductivo de Obra N° 01 por un monto de S/ 971,315.96 soles y el Presupuesto para el Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID – 19 por un monto de S/ 240,481.60 Soles;

Que, por Resolución Directoral N° 0274-2021-GORE-ICA-DRA de fecha 29 de diciembre de 2,021 se aprobó el Expediente Técnico de Ampliación de plazo, adicional y deductivo del Proyecto "Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Microcuencas del Río San Juan, en los Distritos de San Juan de Yanac, Chavín, San Pedro de Huacarpana y Huancano, Provincias de Chincha y Pisco – Región Ica", hasta el 31 de marzo de 2,022;

Que, por Resolución Directoral N° 110-2022-GORE-ICA-DRA de fecha 22 de abril de 2,022 se aprobó la paralización de Ejecución Física en Obra N° 02 a partir del día 08 de marzo de 2,022, y se aprueba en vías de regularización la ampliación del plazo de Ejecución de la Obra N° 03 la cual tendrá como fecha de Término de Obra el día 10 de mayo de 2,022;

Que, por Resolución Directoral N° 121-2022-GORE-ICA-DRA de fecha 22 de abril de 2,022 se aprobó el Expediente de Ampliación de Plazo, Adicional y deductivo vinculante de Obra N° 02, el cual contempla la ampliación del plazo de ejecución de la obra desde el 11 de mayo de 2,022 por un período de Doscientos catorce (214) días calendario, es decir al **10 de diciembre de 2,022**; del Proyecto "Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Microcuencas del Río San Juan, en los Distritos de san Juan de Yanac, Chavín, San Pedro de Huacarpana y Huancano, Provincias de Chincha y Pisco – Región Ica" para la conclusión de las metas propuestas del Expediente Técnico modificado, no demandando recursos adicionales para ello;





# GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 237 -2023-GORE-ICA-DRA

ICA, 22 JUN 2023

Que, mediante Informe N° 117-2023-GORE.ICA-DRA-EIA/CGP/CAV el Coordinador General de Proyectos de la Dirección Regional Agraria – Ica, remite al Responsable del Equipo de Infraestructura Agraria solicitud de ampliación de Plazo para conclusión de trabajos del Componente Forestal del Proyecto “Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Microcuencas del Río San Juan, en los Distritos de San Juan de Yanac, Chavín, San Pedro de Huacarpana y Huancano, Provincias de Chincha y Pisco – Región Ica”, por un período de 37 días calendario en base al cronograma de ejecución de obra anexado, para el traslado y plantación de los plántones de pinos existente en viveros, solicitando asimismo la aprobación del presupuesto para el cumplimiento de los trabajos, el cual asciende a S/ 165,156.34, indicando asimismo que la ampliación de plazo de ejecución de obra planteada contribuirá a la culminación parcial de los trabajos forestales pendientes, dejados por la gestión anterior, y ello permitirá a la entidad realizar la liquidación final de obra, definir responsabilidades y proceder según vía regular con los profesionales que estuvieron a cargo del Proyecto en mención ;

Que, la ejecución física del Proyecto “Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Microcuencas del Río San Juan, en los Distritos de San Juan de Yanac, Chavín, San Pedro de Huacarpana y Huancano, Provincias de Chincha y Pisco – Región Ica”, conforme a la R.D. N° 121-2022-GORE-ICA-DRA se ha efectuado hasta el 10 de diciembre de 2022, sin embargo se ha seguido ejecutando parcialmente el mismo sólo respecto del componente Forestal a fin de evitar perjuicio, dado que los plántones de Pino se encuentran en los viveros forestales pendientes de instalación en los terrenos destinados para tal fin; en mérito a ello y a las consideraciones expuestas por el Coordinador General de Proyectos de la Dirección Regional Agraria Ica, respecto de la ampliación de plazo del Componente Forestal de la Obra “Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Microcuencas del Río San Juan, en los Distritos de San Juan de Yanac, Chavín, San Pedro de Huacarpana y Huancano, Provincias de Chincha y Pisco – Región Ica”, es necesario la aprobación del Plazo de ejecución sólo respecto del componente forestal;

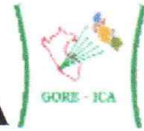
Estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación, Administración e Infraestructura Agraria; estando a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, Ley N° 30693 y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar en vías de regularización, la ampliación de plazo del Componente Forestal de la Obra “Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Microcuencas del Río San Juan, en los Distritos de San Juan de Yanac, Chavín, San Pedro de Huacarpana y Huancano, Provincias de Chincha y Pisco – Región Ica, el cual contempla la ampliación del plazo de ejecución de la obra por un período de 37 días calendario, y un presupuesto para el cumplimiento de los trabajos, de **Ciento sesentaicinco mil ciento cincuenta y seis y 34/100 Soles S/ 165,156.34**, en mérito a las consideraciones expuestas.



# GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 237

-2023-GORE-ICA-DRA

ICA, 22 JUN 2023

**ARTICULO SEGUNDO:** Remítase copia de la presente a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Estudios y proyectos, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos y a las áreas que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese la presente conforme a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Pastor Geldres Rosas  
DIRECTOR REGIONAL